



Boletín de actualidad preventiva andaluza

Dirección General de
Trabajo, Seguridad y Salud
Laboral

**PLAN DE CHOQUE CONTRA LA SINIESTRALIDAD
LABORAL EN ANDALUCÍA**



boletín

En las tres últimas anualidades se ha producido un aumento importante de los accidentes mortales de diferentes tipologías, incluidos los accidentes in itinere y las patologías no traumáticas, a pesar de que las medidas adoptadas para controlar la pandemia provocaron una ralentización de la actividad económica. Este hecho determinó que, en el Pacto Social y Económico por el impulso de Andalucía, suscrito el 13 de marzo de 2023 por el gobierno andaluz y los principales agentes económicos y sociales de nuestra Comunidad Autónoma, se recogiera la necesidad de adoptar un Plan de Choque contra la siniestralidad laboral en Andalucía, con la determinación de revertir la actual situación.

Para ello ha sido necesario analizar de forma rigurosa las causas que han originado los accidentes de especial gravedad en los últimos años. Este análisis, que se ha efectuado en el seno del Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales como máximo órgano de participación en esta materia, ha posibilitado el diseño de una batería de medidas que complementarán el desarrollo del III Plan de Actuación 2022 – 2023 derivado de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017 – 2022, y que pretenden reducir las tasas de siniestralidad grave, muy grave y mortal que se registran actualmente en Andalucía, poniendo el foco de actuación en los accidentes de trabajo de origen traumático sobre los cuales hay consenso entre las partes que exigen acciones preventivas como medidas de sensibilización, formación e información dirigidas a las empresas, representantes sindicales, personas trabajadoras y servicios de prevención.

Las **medidas** que componen este Plan de Choque se dirigen a ámbitos muy diversos de la prevención de riesgos laborales y abarcan tanto aspectos técnicos como iniciativas más generalistas, que apuestan por sensibilizar a la ciudadanía sobre su importancia y sobre su repercusión social. Algunas de ellas se llevarán a cabo de manera inmediata y otras, atendiendo a su trascendencia y a los condicionantes que supone su implantación, se extenderán al ejercicio 2024 y podrán ser consideradas en el diseño y desarrollo de la futura Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024 – 2028.

El objetivo del Plan de Choque contra la siniestralidad laboral en Andalucía es reducir los índices de incidencia de la siniestralidad laboral grave, muy grave y mortal en nuestra Comunidad Autónoma, especialmente para los accidentes de tipo traumático en jornada de trabajo. Para ello recoge nuevas actuaciones en siete áreas, que se trabajarán de forma intensiva y complementaria, consistentes en:

1º. Elaboración de un mapa de la siniestralidad laboral grave, muy grave y mortal en Andalucía durante los años 2021 y 2022, que posibilitará identificar las actividades económicas que presentan una mayor incidencia de accidentes graves, muy graves y mortales de las siguientes tipologías:

- Caídas en el desarrollo de trabajos en altura y caídas al mismo nivel.
- Vuelco o pérdida de control de maquinaria y de equipos de carga.

Esta información se estructurará considerando los parámetros que resulten de mayor interés, como pueden ser ocupación de la persona accidentada, antigüedad en la empresa o localización geográfica, en su caso, con el fin de dirigir la implantación del resto de medidas incluidas en el Plan de Choque y aumentar su eficacia.

2º. Refuerzo de las actividades de comprobación, información y asesoramiento en empresas.

Estas actuaciones de desarrollarán a través de 5 líneas de actuación:

- LÍNEA 1: Actividades a desarrollar por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, activándose la campaña sobre empresas con altas tasas de siniestralidad y redistribuyéndose las órdenes de servicio conforme a las conclusiones obtenidas en el mapa de siniestralidad.
- LÍNEA 2: Actuaciones del personal técnico habilitado, cuyas actuaciones comprobatorias se incrementarán en un 20%.
- LÍNEA 3: Refuerzo de la actividad en los programas de asesoramiento, donde se incrementará en un 40% el volumen de acciones de asesoramiento dirigiéndose a las actividades que se consideren de actuación prioritaria en el mapa de siniestralidad.
- LÍNEA 4: Acciones de divulgación a empresas, lo que supondrá entre otras iniciativas el envío de cartas informativas y material divulgativo a aquellas empresas que se determinen como de actuación preferente.
- LÍNEA 5: Establecimiento de una unidad móvil de información, que se desplazará a entornos empresariales de especial interés o impacto para desarrollar actividades de sensibilización e información a empresas.

3º. Refuerzo del programa de incentivos a empresas en materia de prevención de riesgos laborales, impulsando una mayor dotación e información y agilizando las próximas convocatorias.

4º. Programa de actividades formativas e informativas en los Centros de Prevención de Riesgos Laborales, que incluirán las siguientes áreas temáticas y sectores productivos por registrarse en ellos una parte relevante de los accidentes graves, muy graves o mortales en Andalucía:

- Trabajos en altura.
- Sector de la construcción.
- Sector agrícola.
- Estrés térmico por calor.
- Seguridad vial laboral.

5º. Desarrollo de campañas de sensibilización, con la puesta en marcha de sendas campañas publicitarias enfocadas a la prevención del estrés térmico por calor y a la ejecución de trabajos en altura y la prevención de las caídas a distinto nivel. Además, se diseñará una estrategia efectiva de comunicación que incluirá espacios publicitarios y un plan de medios enfocado a incrementar la cultura preventiva en la sociedad, especialmente en el ámbito laboral.

6º. Desarrollo de programas formativos y de asistencia técnica e información en empresas, realizando las modificaciones pertinentes en las bases reguladoras de ambas líneas de incentivos con el fin de posibilitar su desarrollo de forma adaptada a las características del tejido empresarial andaluz.

7º. Agilización y refuerzo de las medidas planificadas en el III Plan de Actuación 2022 – 2023.

El Plan de Choque contra la siniestralidad laboral en Andalucía fue informado favorablemente en la reunión extraordinaria de la Comisión Permanente del Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales celebrada el 27 de julio de 2023 y formalizado el pasado 1 de agosto mediante Acuerdo suscrito entre la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo y las organizaciones empresariales y sindicales que ostentan la condición de más representativas en nuestra Comunidad Autónoma: la Confederación de Empresarios de Andalucía, Comisiones Obreras de Andalucía y la Unión General de Trabajadores de Andalucía, dejando así constancia de la necesidad de abordar esta problemática de forma conjunta y coordinada.

Puede descargarse el documento íntegro [aquí](#)